

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA PÚBLICA RELATIVA A LA LECTURA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IEE-LP-02/18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017 – 2018 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para dar lectura al fallo relativo la licitación pública presencial número IEE-LP-02/18, de conformidad al 67 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral, la C.P. María del Carmen Loya Carmona, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presentes el Lic. Edgar Neftalí Moncada López, Director Jurídico, y la Lic. Liliana Loya Jaime, Directora Ejecutiva de Organización, como vocales; el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario Técnico; la Lic. Julieta Fuentes Chávez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su carácter de Órgano Interno de Control, en términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Asimismo se hace constar la presencia de los siguientes licitantes:

- Formas Inteligentes S.A. de C.V., representada por Raúl Martínez Rodríguez
- Gráficos Corona S.A. de C.V., representada por Isela Orellana Lope

Acto seguido se procede a dar lectura al fallo de a licitación pública presencial número IEE-LP-02/18, en los términos siguientes:

“En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la licitación pública presencial número IEE-LP-02/18, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. María del Carmen Loya Carmona, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presentes el Lic. Edgar Neftalí Moncada López, Director Jurídico, y la Lic. Liliana Loya Jaime, Directora Ejecutiva de Prerrogativas,



1



Partidos Políticos y Organización Electoral, como vocales; el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario Técnico; la Lic. Julieta Fuentes Chávez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración y el Lic. Ricardo Humberto Gándara Hernández, Representante de la Presidencia del Instituto Estatal Electoral como invitados. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su carácter de Órgano Interno de Control, en términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública número IEE-LP-02/18, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha veinticuatro de febrero dos mil dieciocho, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública IEE-LP-02/18, relativa a la adquisición de documentación electoral para el proceso electoral 2017 – 2018 del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el catorce de marzo del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública número IEE-LP-02/18, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

- a) Formas Inteligentes S.A. de C.V.
- b) Gráficos Corona S.A. de C.V.

Asimismo, conforme el artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se desecharon las propuestas de los licitantes que cuantitativamente omitieron alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en las bases rectoras del procedimiento, por las razones que se detallan a continuación:

- a) Impresos y Artículos de Publicidad S.A. de C.V.

- 1) No presenta registro vigente en el padrón de proveedores, ni carta compromiso en la que se comprometa a entregarlo previo a la firma del contrato, solicitado en el apartado V numeral 7 de las bases licitatorias; únicamente presenta el recibo de pago y solicitud de inscripción relativa.

2

- 2) No presenta tres contratos cuyo objeto sea el suministro de documentación electoral similar al que se licita, y que se haya utilizado para elecciones constitucionales ordinarias solicitado en el apartado V numeral 18 de las bases licitatorias; únicamente presenta un documento.
- 3) No presenta cartas de satisfacción de los clientes de tres contratos cuyo objeto sea el suministro de documentación electoral similar al que se licita, y que se haya utilizado para elecciones constitucionales ordinarias solicitado en el apartado V numeral 18 de las bases licitatorias.
- 4) No anexa comprobante de pago del servicio de agua potable, luz o teléfono; solicitado en el apartado V numeral 22 de las bases licitatorias; únicamente presenta el recibo relativo.

b) CompuFormas S.A. de C.V.

- 1) No presenta originales de tres contratos cuyo objeto sea el suministro de documentación electoral similar al que se licita, y que se haya utilizado para elecciones constitucionales ordinarias solicitado en el apartado V numeral 18 de las bases licitatorias; presenta únicamente copias simples.
- 2) No presenta cartas de satisfacción de los clientes de tres contratos cuyo objeto sea el suministro de documentación electoral similar al que se licita, y que se haya utilizado para elecciones constitucionales ordinarias solicitado en el apartado V numeral 18 de las bases licitatorias

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Importe total IVA incluido			
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4
Formas Inteligentes S.A. de C.V.	\$9,203,904.00	\$12,614,507.00	\$1,324,836.00	\$5,114,208.00
Gráficos Corona S.A. de C.V.	\$1,250,541.12	\$4,681,511.40	\$583,425.20	\$2,424,840.00

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral, en su carácter de área requirente precedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Lic. Liliana Loya Jaime, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

[Handwritten initials 'B3' and '3' in blue ink.]

Organización Electoral, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas por los licitantes el cual sirve de base al presente fallo y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Formas Inteligentes S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
Gráficos Corona S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.

Asimismo, en lo que respecta al licitante Gráficos Corona S.A. de C.V., aún y cuando presenta una oferta económica relativa a la partida número 4 del proceso licitatorio, en su anexo técnico expresamente refiere que NO participa en la misma, por lo que no es considerada para la adjudicación del contrato.

En lo que respecta al análisis económico de las propuestas resulta los siguiente:

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, de conformidad al artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua considera adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales y técnicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe
1	Gráficos Corona S.A. de C.V.	\$ 1,250,541.12
2	Gráficos Corona S.A. de C.V.	\$ 4,681,511.40
3	Gráficos Corona S.A. de C.V.	\$ 583,425.20
4	Formas Inteligentes S.A. de C.V.	\$ 5,114,208.00
Total		\$11,629,685.72

V.- Del análisis financiero de las propuestas sugeridas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral, se obtuvo lo siguiente:

Partida	Suficiencia Presupuestal	Monto de la propuesta económica solvente
1	\$2,632,188.00	\$1,250,541.12
2	\$9,167,974.00	\$4,681,511.40
3	\$1,631,318.00	\$583,425.20
4	\$3,568,520.00	\$5,114,208.00

De lo anterior resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, no cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar la propuesta económica de la partida 4 en los términos presentados, por lo que su precio no es aceptable.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X, 67 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la **partida 1 (uno)** de la licitación pública presencial IEE-LP-02/18, al licitante **Gráficos Corona S.A. de C.V.**, por un importe de \$ 1,250,541.12 (un millón doscientos cincuenta mil quinientos cuarenta y uno pesos 12/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Se adjudica la **partida 2 (dos)** de la licitación pública presencial IEE-LP-02/18, al licitante **Gráficos Corona S.A. de C.V.**, por un importe de \$4,681,511.40 (cuatro millones seiscientos ochenta y uno mil quinientos once pesos 40/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

TERCERO.- Se adjudica la **partida 3 (tres)** de la licitación pública presencial IEE-LP-02/18, al licitante **Gráficos Corona S.A. de C.V.**, por un importe de \$583,425.20 (quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos 20/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

CUARTO.- Se declara desierta la **partida 4 (cuatro)** de la licitación pública presencial IEE-LP-02/18, toda vez que el precio ofertado en la única propuesta técnica solvente es inaceptable al no contar con recursos presupuestales disponibles para solventarla; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XIV inciso d) de las bases rectoras del presente procedimiento.

QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que el Consejero Presidente de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que derivan del presente procedimiento, el día 21 de marzo a las 18:00 horas en las oficinas de este Instituto Estatal Electoral, ubicadas avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 5 días hábiles a efectos

de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

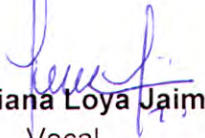
Siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos de su día de inicio, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-02/18 y firman al calce los que en este acto intervinieron.”

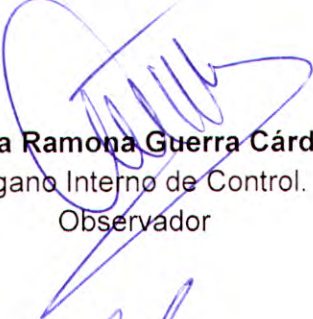
En uso de la palabra la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de Órgano Interno de Control, hace saber a los licitantes que si no están de acuerdo en algún acto del procedimiento de licitación llevado a cabo, tienen el derecho a impugnar el mismo e interponer una inconformidad al respecto.

No existiendo otro asunto que tratar se da por concluido el presente acto siendo las diecisiete horas con quince minutos de su día de inicio, firmado al calce quienes en el intervinieron.

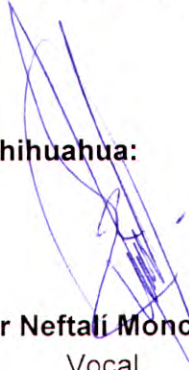
Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua:


C.P. Maria del Carmen Loya Carmona
Presidenta



Lic. Liliana Loya Jaime
Vocal



Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas
Órgano Interno de Control.
Observador


Formas Inteligentes S.A. de C.V.
Raúl Martínez Rodríguez


Lic. Edgar Neftali Moncada López
Vocal


Ing. Jorge Alberto Gómez García
Secretario Técnico


Lic. Julieta Fuentes Chávez
Invitada


Gráficos Corona S.A. de C.V.
Isela Orellana Lope

Licitantes: